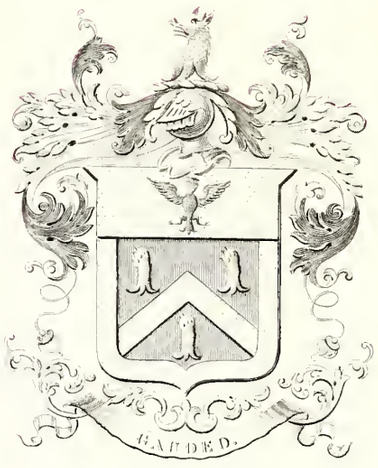

John Carter Brown
Library
Brown University

EXPOSICION

DEL

EXCMO. CABILDO

AL SEÑOR

GOBERNADOR.

No pudiendo el Cabildo ser indiferente à los espantosos males, y desòrdenes que amenazaban al pueblo los procedimientos del Coronel Pagola mientras ejerciò la comandancia militar, se vió en la necesidad de separarlo del mando en las circunstancias mas peligrosas, y cuando su conducta habia sido minada por los poderosos resortes del embuste, è intriga, fomentada y sostenida por èl mismo. Sobre poniendose à todo riesgo, y atendiendo à la defensa del pueblo, abandonada à su capricho, è indiscrecion, acordò aquella medida, y con el doble objeto de hacerla pùblica, y manifestar aunque muy sucintamente los causales que le impulsaron, dió à luz la proclama del tres del corriente. Descansaba por ahora el Ayuntamiento en este paso, y toda su atencion se hallaba convertida en el grande asunto del sosten de la ciudad, y repulsa de invasor; cuando ve acometido su crédito por la exposicion publicada por el mismo Pagola. El Cabildo no intenta contestarla directamente, los mismos hechos que cita, abogan en su favor, y sus operaciones pùblicas son otros tantos testimonios de su sanidad y rectitud. Un juicio legal es el que debe esclarecer mejor los pasos del Coronel Pagola, el Cabildo lo pide á V. S., el honor y crèdito de ambos lo exîge, y tambien lo reclama el sosten de las autoridades legitimas y reconocidas, à quienes nadie puede insultar impunemente, y el Cabildo protesta por su parte demandarlo siempre, porque està convencido que sin el respeto y subordinacion toda obra es infructuosa, y estèriles nuestros trabajos. Bajo este punto de vista pasa à presentar à V. S. en bosquejo los procedimientos del Coronel Pagola en los precedentes dias hasta su separacion.——Ninguna comunicacion mediò entre el Cabildo y èl, hasta que llegò al punto de Miserere con el resto de sus tropas, de de donde despachò un Oficial poniendose à las órdenes del Cuerpo Municipal, mediante á que por varios conductos y escolta del señor Soler estaba informado del embarco de este en la noche anterior. El Ayuntamiento por los propios antecedentes, y oficio que recibiò despues del mismo General Soler, ya habia reasumido el mando polìtico, y nombrado Comandante Militar interino al Coronel Mayor D. Marcos Balcarce. De todo se dió parte Oficial al Coronel Pagola, se contestò à un oficio suyo, é incluyò otro para la diputacion cerca del ejèrcito federal, que se hallaba ya en el Puente de Màrques, habiendo tenido la osadia de detenerlo, sin darle la direccion debida, y sin avisarlo al Cabildo; interceptando otro de la misma diputacion, que lo entregò al siguiente dia abierto.——Al propio tiempo que mandó un Oficial suyo á prevenir al señor Balcarce que no continuase en el mando militar, porque su tropa no queria reconocerlo, sin contestar los oficios que se le remitieron, y faltando á las òrdenes comunicadas para su permanencia en aquel punto, entrò en la plaza mayor con la fuerza armada de su cargo, se hizo proclamar Comandante de Armas en medio de ella, y mandò tocar generala. Cuando el Cabildo sin necesidad de amenazas, y hostigacion de la gente armada se habria

68-334-447

prestado á hacer la señal de *alarma* anunciada por tres cañonazos en igual modo, y con el orden que se verificó el dia anterior, por seduccion del Coronel Pagola, y valiendose de la mayor violencia se le obligó á ello, estrechandolo con tenaz empeño à que mandase tocar la campana, medida à que se negò en precaucion de mayores desòrdenes, mucho mas despues que de acuerdo con V. S. se habian ya adoptado todas estas providencias del modo mas activo. Apoderado del mando militar obedecia à su agrado al señor Balcarce, y en algunos negocios aun de gravedad, se expedia solo, librando òrdenes à su antojo, y publicando bandos los mas aterrantes.——El Cabildo le llamó por repetidas veces para tratar asuntos de la mayor importancia, à que se negó bajo conceptos los mas injuriosos à su honor, y cuando vino despues de otros llamamientos fué acompañado de un tumulto de hombres, exponiendo *que con dificultad habia podido contenerlos, por cuanto venian resueltos á degollar á los individuos Capitulares*, pero sin tomar la menor medida para ponerlos à cubierto de semejante ultrage, ni menos para castigar á los autores. Despues que regresò la diputacion fuè invitado personalmente por el señor Presidente para que se personàra en la Sala Capitular, y transcursas muchas horas, pidiò una diputacion capitular para venir con ella; se pasò por esta humillacion, y habiendo venido con ella, destacò tras de sí una partida de veinte ò treinta hombres de caballería, á la cabeza de D. Francisco Cañete, y desmontados enfrente de la puerta principal, entraron por medio de la guardia que tenia el Cabildo; y permanecieron formados en la de sus sesiones, sin dejar la menor libertad para sus deliberaciones.——Contrahido el Cabildo á la salvacion del pueblo, y al alejamiento de los horrores de un desorden anàrquico, en nada reparaba, esperando la reunion de la Honorable Junta Electoral, ùnica que podia remediar los males que palpaba. Con tan justo fin apresurò en cuanto pudo su nombramiento è instalacion, que pudo lograrse à esfuerzos de las medidas adoptadas; pero todo fué sofocado en su origen, porque el Coronel Pagola alimentado del desorden, muy distante de apetecer la concentracion del poder tan necesaria en época sumamente crìtica, y contento al parecer con el choque y contradicion de Autoridades, se negó á publicar dicha instalacion, y garantir el cumplimiento de sus determinaciones, dando la última prueba de su temeridad con esta criminal oposicion, que directamente atacaba la voluntad del pueblo manifestada expresamente en la eleccion de sus Representantes, y que puso al Cabildo en la mortificante necesidad de separarlo del mando militar, consultando la seguridad del pueblo, y tranquilidad de sus habitantes, sin detenerse en esta innovacion peligrosa, por los males que la seduccion podia ocosionar à la sombra de ella.——Estos son los hechos mas notables que el Cabildo pone en consideracion de V. S., para que sobre ellos se sirva abrir un juicio público con arreglo à las leyes; protestando que la vindicacion de su conducta es el primer movil de esta determinacion; à cuyo fin, y para disipar las falsas impresiones que puede causar la exposicion del Coronel Pagola, ha acordado publicar por la prensa la presente comunicacion, sin perjuicio de aquella medida.——Dios guarde à V. S. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires, Julio 11 de 1820.——*Juan Norberto Dols.—Juan Bautista Castro.—Francisco de Santa Coloma.—Miguel del Mármol Ibarrola.—Ventura Ignacio de Zavaleta.—Josè Tomas Isasi.—Ramon Villanueva.—Laurerno Rufino.*—Sr. Gobernador Polìtico y Militar.

Imprenta de Expositos.

BB1
A692c
v 3
1-SIZE
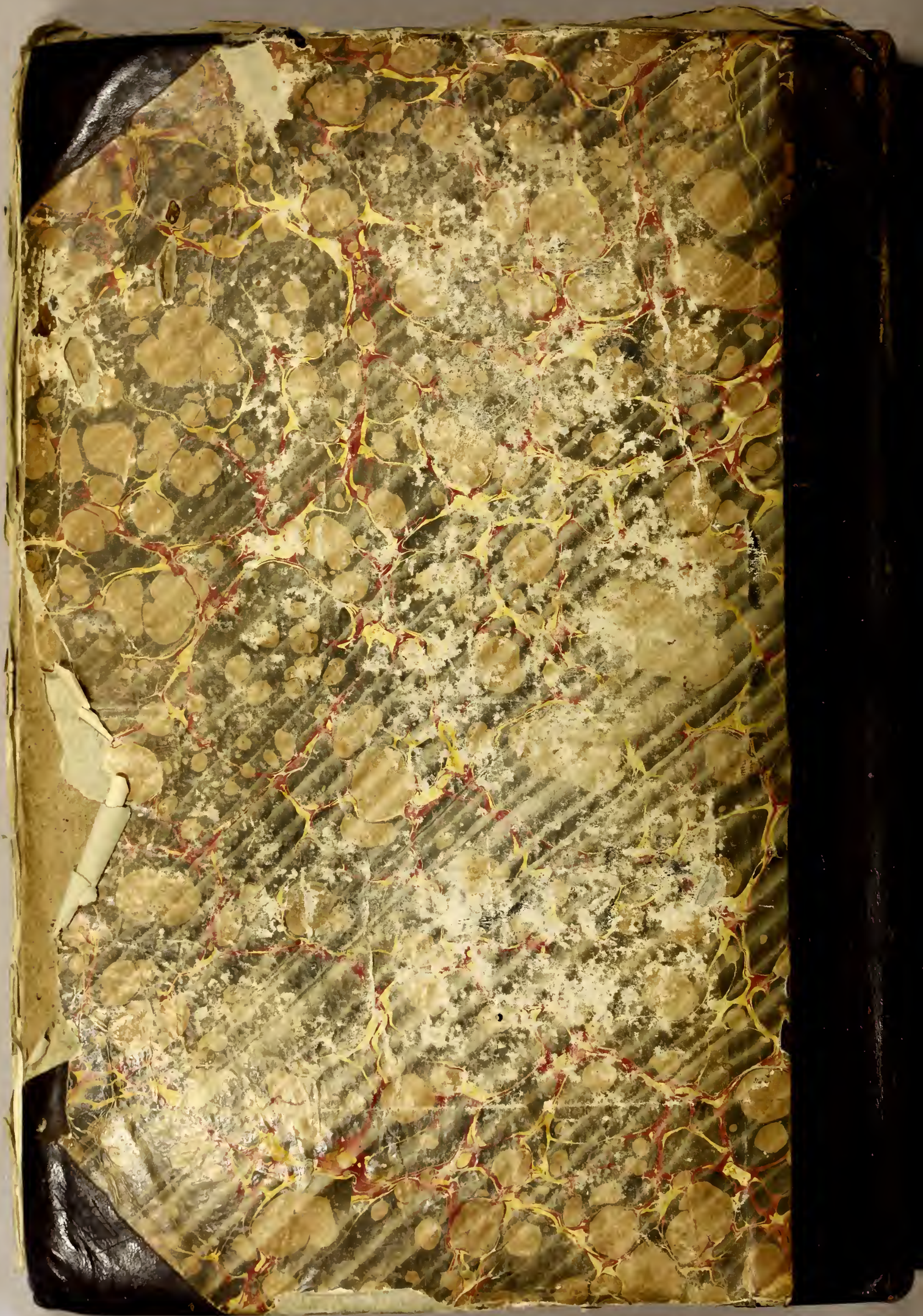
B31
-A692c
v.3